PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 255 -2025-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 21 de abril del 2025

VISTO:

El Expediente **Nº 06291-25** y el informe Nº 062-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de abril del 2025, sobre término y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectuan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 28 de marzo del 2025, se aprobó la 2da actualización del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P 2do Actualizado 2025) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, entre ellos los cargos de Jefes de Servicios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, con Resolución Administrativa Nº 113-2025-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de febrero del 2024, se asignó a la M.C Mónica Patricia Carpio LLacuachaqui, las funciones de Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Que, mediante Nota Informativa Nº 607-2025-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 03 de abril del 2025, el Director Ejecutivo de la Oficia Ejecutiva de Planeamiento Estregado, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, se dé término a las funciones de como Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización a la M.C Mónica Patricia Carpio LLacuachaqui, y se le encargue en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la mencionada Oficina, las funciones de Coordinador del Equipo de Planeamiento y Organización a partir del 07 de abril del 2025.

Que, mediante informe del visto de fecha 16 de abril del 2025, el Equipo de Administración del Recurso Humano la Oficina de Personal, concluye que es procedente atender lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HONADOMANI "San Bartolomé" y emitir el acto resolutivo de Asignación en adición a sus funciones en el cargo funcional de Coordinadora del Equipo de Gestión Presupuestal a la servidora nombrada María Caridad Diaz Sosaya y dar término al Econ. Arturo Martín Chávez Núñez.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
M.C. MARÍA ESTHER BENAVENTE DIAZ
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha.....

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
M.C. María E. Benavente Diaz
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL
C. HURTADO CH.

MINISTERIO DE SALUD
LEGAJOS SIST INF
SINPER RR.HH.
Responsable

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
Mirtha Elena Herrera F.
Equipo de Administración de RR.HH.

Con el visado de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia y de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial Nº002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 07 de abril del 2025, al servidor profesional Econ. **Arturo Martín CHAVEZ NUÑEZ,** DNI Nº 10339294, con el Cargo de Director Ejecutivo, Nivel remunerativo F-4, las funciones en el cargo de Coordinador del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2º.- Dar Término con eficacia anticipada al 07 de abril del 2025, a las funciones asignadas como Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, a la servidora profesional nombrada M.C **Mónica Patricia CARPIO LLACUACHAQUI,** dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión Jefatural.

Artículo 3º Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en los legajos de las servidoras en mención.

Artículo 5.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial Nº D000173-2024-SG-MINSA.

Artículo 6º.- Disponer que los servidores mencionados en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217732

CAHCH/MEHT/HNDS
C.C Archivo
D.G
O.E.A
O.E.I
Oficina Ejec. de Planeamiento
Equipos de Personal
Interesados

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
M.C. MARIA ESTHER BENAVENTE DIAZ
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha 21 ABR 2025

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
M.C. María E. Benavente Díaz
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
LEGAJOS SIST INF
SINPER RR.HH.
Responsable
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
Mirtha Elena Herrera T.
Coordinadora del Equipo de Administración de RRHH
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"